

13° COPA FEDERACIÓN - 40° ANIVERSARIO FGSL

Reglamento 2020

La decimotercera edición de la Copa Federación es un evento administrado por la Federación de Golf del Sur del Litoral, con sedes en los clubes asociados.

NOTA: el término "jugador" usado en la presente redacción, deberá entenderse indistintamente como "jugador" o "jugadora".

I. OBJETIVOS.

- ✓ Difundir y desarrollar el golf en la región
- ✓ Promover la organización de actividades que generen beneficios directos para los clubes asociados
- ✓ Fomentar la participación de jugadores en eventos deportivos de interés

II. ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN

- a. La Copa Federación será administrada por un Comité designado por el Consejo Directivo de la FGSL, el que actuará conforme a las facultades que le reconocen las Reglas de Golf.
- b. La interpretación y aplicación del presente reglamento corresponde exclusivamente al Comité designado por el Consejo Directivo, y cualquier infracción a sus disposiciones hará pasible a los participantes de la aplicación de las penalidades y sanciones que se resuelvan, según lo reglamentado en el Código de Conducta. Así mismo, toda cuestión no prevista será decidida de manera definitiva por el Comité designado.
- c. El juego será regido por las reglas de golf en vigencia adoptadas por la AAG. Así mismo, deberán ser consideradas la “Guía Golf durante la pandemia Covid-19” y Guía para la presentación de scores válidos” elaboradas por la AAG.
- d. Los eventos serán fiscalizadas por los Comités que determinen los clubes sedes, siempre respetando el Protocolo aprobado por la municipalidad correspondiente a cada club para la habilitación de la actividad.

III. SEDES Y RESULTADOS

- a. Los clubes asociados a la FGSL, serán sedes de un evento correspondiente a la Copa Federación el martes 8 de diciembre.
- b. Participarán automáticamente de un “Desafío virtual de Clubes”, para el cual se considerarán los scores correspondientes al evento disputado en el club, de acuerdo al siguiente criterio:
 - Categoría Damas: suma de los 3 mejores diferenciales netos en relación par de campo (Ejemplo jugador 1: score neto 70 par 72: diferencial a considerar -2)
 - Categoría Caballeros: suma de los 6 mejores diferenciales netos en relación par de campoA los efectos del cómputo general, solo serán considerados los resultados de los jugadores que participen en su club de opción.
- c. Los resultados serán procesados a través de la plataforma Digital Golf Tour y publicados en la web de la FGSL (www.fgsl.org.ar).

IV. PARTICIPANTES E INSCRIPCIONES

- a. Podrán participar en los eventos, los jugadores que cumplan los siguientes requisitos:
- se encuentren comprendidos en alguna categoría de socios a un club de la FGSL,
 - aficionados con matrícula y handicap índex AAG vigente.
- b. Los clubes podrán recibir jugadores cuyo club de opción no corresponda a la FGSL. Sin embargo, éstos jugadores solo intervendrán de los beneficios del evento (VI. a) y no de los beneficios especiales (VI. b, c, d y e).
- c. Las inscripciones se recibirán únicamente en el club sede del evento, de acuerdo al criterio que éste especifique.

V. FORMATO DE JUEGO Y CATEGORÍAS

- a. Los eventos se disputarán a 18 hoyos, juego por golpes a score neto.
- b. Los jugadores se ordenarán en categorías por handicap índex, asignadas por el Consejo Directivo de acuerdo al padrón de jugadores matriculados por la AAG.

Criterio de asignación de categorías:

Damas:

- Hasta 25 jugadoras: 1 categoría
- 26 jugadoras o más: 2 categorías

Caballeros:

- Hasta 49 jugadores: 1 categoría
- 50 a 99 jugadores: 2 categorías
- 100 a 199 jugadores: 3 categorías
- 200 jugadores o más: 4 categorías

VI. BENEFICIOS

Se harán acreedores de beneficios:

- a. los dos mejores scores netos de cada una de las categorías y en cada uno de los eventos resultantes del ordenamiento informado por los clubes.
- b. luego de disputados todos los eventos, se ordenarán los resultados de todos los jugadores participantes, y se considerará:
- ganador Copa Challenger “Omil Falcone”, al mejor gross general
 - ganador Copa Challenger “Claudio Calcagno” al mejor neto general
- c. El club mejor posicionado en el “Desafío Virtual de Clubes” tanto en damas como en caballeros.
- En caso de que un club obtenga el primer lugar en ambas categorías (damas y caballeros), se le otorgará a éste el beneficio correspondiente a Damas, quedando el restante para el club que obtenga el segundo lugar en Caballeros.
- d. Los mejores netos generales, previo ordenamiento de los scores, correspondientes a:
- “Ladies” (nacidas en 1980 y anteriores)
 - “Pre-Seniors” (nacidos entre 1980 y 1966 inclusive)
 - “Seniors” (nacidos entre 1965 y 1956 inclusive)
 - “Super-Seniors” (nacidos en 1955 y anteriores)
- e. Los mejores gross generales, tanto en damas como en caballeros, previo ordenamiento de los scores, correspondientes a:
- “Juveniles” (nacidos entre 1995 y 2001 inclusive)

- “Menores” (nacidos entre 2002 y 2004 inclusive)
- “Menores de 15” (nacidos en 2005 y posteriores)

f. Para el ordenamiento de los jugadores, correspondiente a beneficios a score gross, se considerará el diferencial gross en relación al rating de campo.

Para el ordenamiento de los jugadores, correspondiente a beneficios a score neto, se considerará el diferencial neto en relación al par de campo.

VII. DESEMPATES

a. En caso de empates en los beneficios individuales a score neto (VI. b, d y e), el mismo se efectuará por desempate automático según el siguiente criterio: "Resultará ganador quién haya registrado el mejor diferencial neto en relación al par de campo, correspondiente a los últimos 9 hoyos. Para el caso de los beneficios individuales a score gross, se considerará el diferencial gross en relación al rating de campo. De subsistir el empate, resultará ganador el jugador con mejor handicap índice. En última instancia, se definirá por sorteo, el cual se realizará de manera virtual.

b. En caso de empate en el Desafío Virtual de Clubes, resultará ganador el club que registre el mejor diferencial neto individual en relación al par de campo. En caso de subsistir el empate, se continuará el desempate con el segundo mejor diferencial y luego con el tercero. En última instancia, se definirá por sorteo que se realizará de manera virtual

VIII. OBLIGACIONES DE LOS CLUBES

Las autoridades de los clubes sedes deberán:

- a. publicitar la disputa del evento entre sus socios
- b. informar a la FGSL (secretaria@fgsl.org.ar) la ficha técnica correspondiente al campo: course rating, slope y calificación de los hoyos
- c. informar distribución de categorías según criterio asignado al club
- d. asignar los sitios de salida de acuerdo a las categorías establecidas para el club
- e. registrar los scores en la plataforma Digital Golf Tour considerando los sitios de salida utilizados

El Consejo Directivo de la Federación de Golf del Sur del Litoral se reserva la facultad de modificar el presente reglamento ante circunstancias de necesidad y oportunidad.

CONSEJO DIRECTIVO.